



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/33/2021.

**ACTORES:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ÁNGEL FRANCISCO GONZÁLEZ MARÍN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 04 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, (*sic*)- -

**TERCERO INTERESADO:** YUTZIL MAGALY CHAN AGUILAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*). - - - - -

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/33/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por los **CIUDADANOS ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ÁNGEL FRANCISCO GONZÁLEZ MARÍN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 04 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, (*sic*), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 04 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CAMPECHE, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS," (*sic*). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy cinco de julio de dos mil veintiuno.- - - - -**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintitrés horas con treinta minutos** del día de hoy **cinco de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, al**



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, constante de nueve páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO.**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/33/2021.**

**PROMOVENTES:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ÁNGEL FRANCISCO GONZÁLEZ MARÍN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 04 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE (S/C).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 04 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN CAMPECHE, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS (S/C).

**TERCERO INTERESADO:** YUTZIL MAGALY CHAN AGUILAR, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (S/C).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO: Pruebas.** Toda vez que, mediante proveído de fecha veintiséis de junio del año en curso, se reservara la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable, la parte actora y tercero interesado, en cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la Autoridad Responsable, las siguientes pruebas: -----

**a) Autoridad Responsable.** -----

1. Copia simple del Acuerdo CG/10/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", constate de 16 fojas útiles (sic). -----
2. Copia simple del Acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", constante de 16 fojas útiles (sic).-----
3. Copia simple del Acuerdo CG/11/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", constante de 28 fojas útiles (sic).-----
4. Copia simple del Anexo único intitulado "DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGANCION A LOS CARGOS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARAN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", de fecha 21 de enero de 2021, constante de 44 fojas útiles (sic).-----
5. Copia certificada del nombramiento IEEC/CD-04/1/2021 de fecha 28 de enero de 2021 del ciudadano Javier Armando Huicab Poot, como consejero presidente del consejo electoral distrital 04, constante de 2 fojas útiles (sic). -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS  
TEEC/JIN/GOB/33/2021

- 6. Copia simple del Acuerdo CG/25/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", constante de 26 fojas útiles (sic).-----
- 7. Copia simple del Anexo 1 relativo a los "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2021", constante de 92 fojas (sic).-----
- 8. Copia simple del anexo 2 relativo al "PROTOCOLO INTEGRAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y PROTECCIÓN DE LA SALUD PARA LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", constante de 20 fojas útiles (sic).-----
- 9. Copia simple del Acuerdo CG/37/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", de fecha 23 de marzo de 2021, constante de 19 fojas útiles (sic).-----
- 10. Copia simple del anexo 1 intitulado "LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", constante de 43 fojas útiles (sic).-----
- 11. Copia simple del anexo 2 relativo al "SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", constante de 98 fojas útiles (sic).-----
- 12. Copia simple del Acuerdo CG/46/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", documento que en su totalidad consta de 30 fojas útiles (sic).-----
- 13. Copia certificada del escrito de fecha 26 de febrero de 2021 por el que se nombra como representante propietario y suplente del partido movimiento ciudadano para asistir a las sesiones del consejo electoral distrital 04, dirigido al ciudadano Javier Armando Huicab Poot, Presidente del Consejo Electoral Distrital 04, singado por la arquitecta Jamile Moguel Coyoc, coordinadora de la comisión provisional operativa de movimiento ciudadano en el Estado de Campeche, constante de 6 fojas útiles (sic).-----
- 14. Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura Entidad federativa Campeche, distrito electoral local 04, correspondiente a las siguientes secciones y tipos de casilla: sección 0057 básica, de folio 0310, sección 0070 básica folio 0330, sección 0093 básica 0357, constante de 3 fojas útiles (sic).-----
- 15. Copia certificada de las actas de la jornada electoral de la entidad federativa Campeche, Distrito electoral loca 04, constante de 3 fojas, correspondiente a las secciones y tipos de casilla siguientes: sección 0057 básica, sección 0070 básica, sección 0093 básica (sic).-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS  
TEEC/JIN/GOB/33/2021

- 16. Copia certificada de la minuta de la reunión de trabajo de fecha 8 de junio de 2021 del consejo electoral 04 de fecha 8 de junio de 2021, constante de 38 fojas útiles (sic).- - - -
- 17. Copia certificada del acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para la gubernatura de la sección 57 casilla tipo B, constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
- 18. Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura, sección 57 casilla tipo b, constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
- 19. Copia certificada de acta de escrutinio y cómputo de casilla levanta en el consejo distrital de la elección para la gubernatura de la sección 70 casilla tipo B, constante de 1 foja (sic).- - - - -
- 20. Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura de la sección 70 casilla tipo B, constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
- 21. Copia certificada del acta circunstanciada de la sesión extraordinaria con carácter permanente de cómputo que realiza el consejo electoral distrital 04, de fecha 9 junio de 2021, constante de 41 fojas útiles (sic).- - - - -
- 22. Copia certificada del acta circunstanciada de grupo de trabajo 02 de fecha 9 de junio de 2021, constante de 4 fojas útiles (sic).- - - - -
- 23. Copia certificada del informe general de actividades del consejo electoral distrital 04, de fecha 13 de junio de 2021, signado por el Maestro Javier Armando Huicab Poot, Presidente del Consejo Electoral Distrital 04, constante de 29 fojas útiles (sic).- - - - -
- 24. Original del oficio TEEC/SGC/696/2021 de fecha 14 de junio de 2021, con el asunto se notifica acuerdo de fecha de 14 de junio de 2021 y se remite medio de impugnación y anexos para tramite, dirigido al consejo electoral distrital 04, signado por la Maestra María Eugenia Villa Torre, Secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
- 25. Copia certificada del acuerdo de fecha 14 de junio de 2021, constante de 4 fojas útiles (sic).- - - - -
- 26. Copia simple de la cédula de notificación de fecha 14 de junio de 2021 por lo que se fija en los estrados del consejo 04 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, copia simple del medio de impugnación, signado por Yeny de la Cruz Chuc Cach, secretaria del consejo distrital electoral 04, constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
- 27. Original de la cédula de notificación de fecha 17 de junio de 2021 por el que se retira de los estrados del consejo 04 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la cédula de publicación y la copia simple del medio de impugnación, signado por Yeny de la Cruz Chuc Cach, secretario del consejo distrital electoral 04, constante de 1 foja útil (sic).- - -

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Así mismo, se tiene por señalada la instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS  
TEEC/JIN/GOB/33/2021

b) **Promovente.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, y III, de la mencionada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: - - - - -

1. Copia simple del escrito del juicio de inconformidad elección de gobernador de Campeche, mediante el cual se impugna cómputo distrital 04, de fecha 13 de junio de 2021, dirigido al magistrado presidente, magistrada y magistrado integrantes del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Alex Abraham Naal Quintal y Ángel Francisco González Marín, representante suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y representante propietario de Movimiento Ciudadano ante el 04 Distrito Electoral local, respectivamente, constante de 23 fojas útiles (sic). - - - - -
2. Copia simple del escrito de fecha 14 de septiembre de 2020, dirigido a la maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, consejera presidenta del IEEC por el que hace de su conocimiento el nombramiento de los representantes de movimiento ciudadano ante el consejo general del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la arquitecta Jamile Moguel Coyoc, coordinadora de la comisión provisional operativa de movimiento ciudadano en el Estado de Campeche, constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
3. Copia simple del escrito de fecha 26 de febrero de 2021 por el que se nombra como representante propietario y suplente del partido movimiento ciudadano para asistir a las sesiones del consejo electoral distrital 04, dirigido al ciudadano Javier Armando Huicab Poot, Presidente del Consejo Electoral Distrital 04, singado por la arquitecta Jamile Moguel Coyoc, coordinadora de la comisión provisional operativa de movimiento ciudadano en el Estado de Campeche, constante de 2 fojas útiles (sic).- - - - -
4. Copia simple de la recepción hecha por la oficialía de partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, del día 13 de junio de 2021 hecha al ciudadano Ángel Alejandro Sandoval López, constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
5. Copia simple de la credencial de elector del ciudadano Ángel Alejandro Sandoval López., constante de 1 foja útil (sic).- - - - -
6. Copia simple del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de gubernatura, constante de 3 fojas útiles (sic).- - - - -
7. Copia simple del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de gubernatura, constante de 5 fojas útiles (sic).- - - - -
8. Copia simple del acta circunstanciada de la sesión extraordinaria con carácter permanente de cómputo que realiza el consejo electoral distrital 04, constante de 41 foja útil (sic).- - - - -
9. Copia simple del acta circunstanciada de grupo de trabajo 01 de fecha 9 de junio de 2021, constante de 5 fojas útiles (sic).- - - - -
10. Copia simple del acta circunstanciada de grupo de trabajo 02 de fecha 9 de junio de 2021, constante de 4 fojas útiles (sic).- - - - -
11. Copia simple del acta circunstanciada de apertura de bodega del consejo electoral distrital 04, donde se resguardan los paquetes electorales utilizados durante la décima



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS  
TEEC/JIN/GOB/33/2021

- sesión extraordinaria de carácter permanente en el proceso electoral estatal ordinario 2021, de fecha 9 de junio de 2021, constante de 53 fojas útiles (sic).-----
12. Copia simple ilegible del acta de la jornada electoral sección 0070 básica, constante de 1 foja útil (sic).-----
  13. Copia simple de los resultados de la votación de la sección 0070 básica, constante de 1 foja útil (sic).-----
  14. Copia simple ilegible de la constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible, entidad federativa Campeche, constante de 1 foja útil (sic).-----
  15. Copia simple ilegible del acta de la jornada electoral, entidad federativa, constante de 1 foja útil (sic).-----
  16. Copia simple ilegible del acta escrutinio y cómputo de casilla para la elección de la gubernatura, entidad federativa Campeche, distrito electoral local 04, folio 0330, contante de 1 foja útil (sic).-----
  17. Copia simple ilegible del acta de la jornada electoral, constante de 1 foja útil (sic).-----
  18. Copia simple legible del acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la elección de la gubernatura, sección 0093 básica, de folio 0357 (sic).-----
  19. Copia simple ilegible de la constancia de clausura y recibo de copia legible, constante de 1 foja útil (sic).-----
  20. Resultado de la votación de la sección 00093 básica, constante de 1 foja útil (sic).-----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para que sean valoradas por esta autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

En relación a las pruebas técnicas señaladas por los promoventes en su medio de impugnación que consisten en:-----

[https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/informacionrelevante?p\\_p\\_id=informacionrelevante\\_WAR\\_Informacionrelevante&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&\\_informacionrelevante\\_WAR\\_Informacionrelevante\\_controller=SueldosController](https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/informacionrelevante?p_p_id=informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_informacionrelevante_WAR_Informacionrelevante_controller=SueldosController)

[https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesasDirectivas/L\\_ENCARTe.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMesasDirectivas/L_ENCARTe.pdf)

Pruebas que se tienen por ofrecidas y admitidas, en términos de los artículos 653, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

En consecuencia, se fijan las 12:00 horas del día martes seis de julio del año en curso, para llevar a cabo la inspección de las mismas, por lo que, se comisiona a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal electoral local, para que constate la existencia y el contenido de las direcciones URL ofrecidas como pruebas de lo que





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS  
TEEC/JIN/GOB/33/2021

deberá asentar razón pormenorizada en autos. -----

c) **Tercero Interesado.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

1. Original del escrito de fecha 15 de junio de 2021 con el asunto se presenta asunto de tercero interesado, dirigido al presidente del consejo distrital número 4, signado por Yutzil Magaly Chan Aguilar, representante propietario del partido morena y de la coalición "juntos haremos historia" ante el consejo distrital electoral número 4, constante de 15 fojas útiles (sic). -----
2. Original del oficio TEEC/SGA/780-2021 de fecha 16 de junio de 2021 con el asunto se notifica acuerdo de fecha 16 de junio de 2021 y se remite escrito de tercero interesado debidamente identificado, dirigido al consejo distrital electoral 04, signado por la Maestra María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, al que se adjunta copias certificadas del escrito de tercero interesado, constante de 24 fojas útiles (sic).-----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Y se tienen por señaladas la instrumental de actuaciones, así como, las presuncionales legales y humanas, **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento.** De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, **requiérase** mediante oficio a Javier Armando Huicab Poot, Presidente del Consejo Electoral Distrital 04 para que se sirva remitir la siguiente documentación: -----

- Acta circunstanciada de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, donde conste la cantidad de boletas que fueron entregadas por casilla.-----

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS  
TEEC/JIN/GOB/33/2021

de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.-----

**TERCERO: Requerimiento con apercibimiento.** De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, **requiérase** mediante oficio a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche del Instituto Nacional Electoral para que se sirva remitir la siguiente documentación: -----

- Listas nominales de las casillas. -----

57 B
70 B
93 B

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.-----

**Notifíquese** por oficio al Consejo Electoral Distrital 04 con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche del Instituto Nacional Electoral, y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



---

**ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS  
TEEC/JIN/GOB/33/2021**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (5 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----